



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **0W3H0W4F2G453U6U18G3** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado:	Cultura
Expediente:	***10200X
Documento:	28110I06S
Asunto:	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 3002921

DECRETO DE RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE LA FACTURA Nº 3002921

Visto que mediante Decreto núm. CDC/50/2016, de fecha 02 de marzo de 2016 y posteriormente rectificado por el Decreto núm. CDC/60/2016, de fecha 09 de marzo de 2016 por un error material se adjudicó a la empresa Juan José Fuentes Tabares S.L., el contrato menor de suministros consistente en la adquisición de programas de Semana Santa de Adeje 2016, por un importe de tres mil quinientos trece euros con noventa y ocho céntimos (3.513,98 €), autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 20-04-2016 se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acreditan la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 25 de abril de 2016.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento mediante Decreto número ALC/45/2016, de fecha once de marzo, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de JUAN JOSE FUENTES TABARES SL, con NIF B38722898, derivada de la siguiente factura:

A JUAN JOSÉ FUENTES TABARES S.L., fra. Nº 3002921, por suministros de programas de Semana Santa de Adeje 2016, por importe de TRES MIL QUINIENTOS TRECE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.513,98 €), con cargo a la partida presupuestaria 334/22602 Promoción Cultural/Publicidad y Propaganda.

SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe